



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 062 -2018-CONCYTEC-SG

Lima, 28 NOV. 2018

VISTOS: El Informe N° 1162-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal; los Memorando N° 823 y 830-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 313-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 027-2018-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 203-2017-CONCYTEC-P, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, de acuerdo al Numeral 40.2 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el TUO, las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de acuerdo al Literal a) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en adelante la Directiva, establece que el Titular del pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN, según sea el caso;

Que, mediante Informe N° 1162-2018-CONCYTEC/OGA-OP, la Oficina de Personal, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° 823-2018-CONCYTEC-OGA, solicita efectuar las gestiones correspondientes para realizar una transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora FONDECYT para cumplir con los depósitos de Compensación de Tiempo de Servicios - CTS de los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 728;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 313-2018-CONCYTEC-OGPP, luego de la evaluación realizada en el marco de sus competencias, y considerando lo informado por la Oficina de Personal del CONCYTEC, propone que se efectúe una modificación presupuestaria a nivel funcional programático, por un importe total ascendente a Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 77,579.00), de la Unidad Ejecutora N° 001: CONCYTEC a la Unidad Ejecutora N° 002: FONDECYT, en la Partida de Gastos 2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo;

Que, mediante Informe N° 027-2018-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para expedir la presente Resolución, señalando que se han cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva, para autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, tales como: i) Propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; ii) Dicha propuesta detalla la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda; y iii) Dicha propuesta señala la Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 6 de enero del 2018, se delega a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO;



Que, el Numeral 25.1 del Artículo 25 de la citada Directiva, estipula que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Jefa de la Oficina General de Administración; de la Jefa de la Oficina de General de Asesoría Jurídica, y del Encargado de funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Anmary Narciso Salazar
Secretaría General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N°062-2018-CONCYTEC-SG**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
DE LA:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	001 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
ACTIVIDAD	5005145 : Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Presupuestal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		<u>1,048</u>
ACTIVIDAD	5005283 : Desarrollo de Normas, Instrumentos Técnico Normativos, Guías técnicas e información especializada	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		<u>3,815</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000002 : Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		<u>48,936</u>
ACTIVIDAD	5000003 : Administración de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		<u>23,780</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0086: CONCYTEC		<u><u>77,579</u></u>
TOTAL EGRESOS		<u><u>77,579</u></u>

A LA:		EN SOLES
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
UNIDAD EJECUTORA	002 : Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		<u>42,654</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000002 : Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		<u>4,832</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		<u>25,008</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
ACTIVIDAD	5000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		<u>5,085</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1522: FONDECYT		<u><u>77,579</u></u>
TOTAL EGRESOS		<u><u>77,579</u></u>

